



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-002-2019-00152-**02**
Demandante : WILTON JAVIER ÁVILA ALARCÓN
Demandada : SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS
DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES –COLPENSIONES-
Procedencia : Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva.
Asunto : Admite recurso de apelación de auto.

Neiva, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada PORVENIR S.A, contra el AUTO proferido el 22 de septiembre de 2023, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva (H.), por medio del cual se resolvió "*APROBAR la liquidación de costas*", que conforme a los artículos 65 y 82 del C.P.T. y de la S.S., se RESUELVE:

ADMITIR el recurso de apelación concedido en el efecto suspensivo, contra el auto proferido el 22 de septiembre de 2023, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva (H).

Notifíquese y cúmplase.



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d6b58ac168a81b2a3fd3671d2162e1dd845c6e3e59f6c1db2660fd1b45e9a87**

Documento generado en 02/02/2024 11:52:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>